

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1602/26

**AYUNTAMIENTO DE SOLANA
DE RIOALMAR****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace publico el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	75.007,00
2	Impuestos Indirectos	5.734,00
3	Tasas y Otros Ingresos	63.266,00
4	Transferencias Corrientes	74.384,00
5	Ingresos Patrimoniales	13.950,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	5.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		237.341,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	67.251,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	89.698,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	10.001,00
5	Fondo de Contingencia	700,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	69.691,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS...		237.341,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad: Personal Funcionario - Secretario-Interventor, NIVEL 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Solana de Rioalmar, 26 de mayo de 2026.

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*.